

El establecimiento del impuesto de consumos que despues de varias tentativas estériles fué emprendido de nuevo por el elector en 1661, constituyó una parte de las mas interesantes de la historia administrativa del Estado brandeburgués. La nobleza se opuso desde un principio á los proyectos tributarios del soberano y pidió en lugar de nuevos gravámenes un licenciamiento mas general de la fuerza armada, diciendo que la contribucion de consumos era incompatible con los privilegios de la nobleza. Por lo pronto los estamentos consiguieron defenderse contra el primer ataque en el año 1661, conformándose en cambio con una nueva contribucion de 20,000 talers mensuales. Esta contribucion comprometió notablemente su situacion; la nobleza, que estaba exenta de contribucion territorial, gravó con una parte del nuevo impuesto á sus labradores; pero en las ciudades se hizo la carga insostenible, y en algunas, como en Stendal, hasta ocurrieron motines de los gremios contra el municipio, pidiendo la supresion de la contribucion territorial y su reemplazo por el impuesto de consumos al cual se oponia la nobleza (1). Cuando en enero de 1667 volvió á convocar el elector á las comisiones permanentes de los estamentos en Berlin para conseguir un resultado definitivo, continuó la nobleza en su negativa, pero los representantes de las ciudades aceptaron todos la proposicion del gobierno, y se resolvió el conflicto arreglándose el elector con las ciudades para el establecimiento del nuevo impuesto, dejando á la nobleza la conservacion del antiguo modo de contribuir.

El impuesto de consumos se introdujo, pues, en 1667 en la Marca de Brandeburgo, por lo pronto solo en las ciudades, y aun allí por via de experimento y de una manera facultativa. En cortísimo tiempo se observaron los efectos beneficiosos de la reforma; los habitantes, libres del gravamen de la contribucion directa, respiraron; se fomentó la construccion, se edificaron nuevas viviendas, en los puestos antes desiertos inmigró gente, y al cabo de veinte años se habia introducido el impuesto de consumos en todas las ciudades del Brandeburgo hasta en las pertenecientes á la nobleza y á la Iglesia. La administracion de este nuevo impuesto, que al principio estaba á cargo de los municipios, fué desde luego puesta bajo la vigilancia de funcionarios del elector, resultando gradualmente que la administracion quedó en manos del soberano. Esta administracion del impuesto de consumos fué la escuela práctica de la administracion de hacienda de Prusia. Desde un principio estaban destinados los ingresos de estos impuestos en primer lugar al sostenimiento del ejército permanente, por manera que tanto para la Prusia administrativa como para la militar fué una gran base de prosperidad el nuevo medio de tributacion.

Hacia el fin del reinado del elector Federico Guillermo quedó establecido en toda su monarquía el nuevo sistema tributario y realizada la transmision de la administracion de impuestos de mano de los estamentos á la del soberano. Las agrupaciones de la nobleza mantuvieron sus protestas y su sistema antiguo de contribucion directa; pero como la contribucion de consumos se transformó en las ciudades muy pronto de provisional en permanente, la nobleza no pudo eludir la necesidad de someterse á un impuesto fijo y su concesion quedó reducida cada vez mas á una formalidad sin importancia. Habia pasado el tiempo de las asambleas de estamentos y de las comisiones permanentes, si bien los

(1) *Doc. y actas*, tomo X, pág. 512. Los gremios de Stendal enviaron una diputacion al elector á Berlin pidiendo el establecimiento del impuesto de consumos para aliviar la miseria de los vecinos y alegando que la nobleza se oponia á este nuevo impuesto. Al parecer fué bien recibida la diputacion y se la animó á continuar su agitacion á favor del impuesto de consumos.

gobiernos no las suprimieron formalmente; y á pesar de exigirse de cuando en cuando aquellas instituciones provocando algun conflicto con sus soberanos, la autoridad suprema de éstos, que estaba basada sobre el principio monárquico, sobre la administracion civil y sobre el ejército, no podia ser en adelante conmovida.

La legislacion del imperio auxilió á los soberanos territoriales en su tendencia á consolidar y ensanchar su poder; porque encargando la ley de 1555 á los círculos el sosten de la paz y del órden público, obligaba á los príncipes que se hallaban á la cabeza de los círculos y les autorizaba á tomar las disposiciones militares necesarias en sus territorios, cuyos gastos debian sufragar los súbditos. A este fin el parlamento de 1654, en el artículo 180 de su acta de clausura, habia resuelto que los estamentos de los diferentes países contribuyeran con cantidades fijas á la conservacion de las fortalezas y al sosten de sus guarniciones.

Este artículo de la ley del imperio sirvió de mucho á los soberanos territoriales en sus negociaciones con los estamentos respecto de las obligaciones militares, lo cual originó en octubre de 1670 una proposicion de la mayoría del parlamento reunido en Regensburg para proceder á la organizacion militar general del imperio, segun la cual deberian imponerse á los estamentos obligaciones mucho mas extensas todavía que las dichas (2), fundándose en que garantizando la paz de Westfalia á los miembros del imperio el derecho de hacer alianzas, los autorizaba por lo mismo á poder cumplir compromisos militares que necesariamente habrian de imponerles estas alianzas entre sí y con potencias extranjeras. Como para esto no bastaban las autorizaciones contenidas en el artículo 180 del acta de clausura del último parlamento, debería extenderse este artículo á obligar á los estamentos á sufragar los gastos de conservacion de todas las fortalezas y de manutencion de todas las guarniciones del país (y no solamente de las fortalezas necesarias como decia el artículo 180), y tambien á facilitar á los soberanos territoriales los medios que exigieran las alianzas no contrarias á la paz de Westfalia, siempre que los solicitaran. El consejo de los príncipes electores y el tribunal supremo del imperio deberian rechazar todas las quejas que se presentaran contra esta obligacion.

Rara vez ha tomado el parlamento aleman una resolucion tan radical como esta proposicion de 1670, que de haber sido llevada á la práctica habria sido una de las leyes del imperio mas trascendentales de todos los parlamentos alemanes, pues se proponia nada menos que la supresion del derecho de los estamentos de toda la Alemania á conceder á los soberanos territoriales los impuestos que pedian, y evindencia los propósitos radicales de los soberanos territoriales en su lucha por su soberanía absoluta.

Esta proposicion del parlamento necesitaba, sin embargo, la aprobacion del emperador y no la obtuvo, porque no estaba en las tradiciones ni en el interés de la política imperial dejar á la merced de sus respectivos soberanos los estamentos de los países alemanes no austriacos. Convenia mucho mas á la corte de Viena presentarse en caso necesario como protectora de los privilegios de los estamentos para ejercer de esta manera su influencia donde no tenia otro medio de intervenir, y tampoco convenia al emperador facilitar á los soberanos territoriales alemanes la formacion de ejércitos permanentes. Por esta razon no confirmó el emperador Leopoldo la citada resolucion del parlamento, si bien declaró que podia conservarse la extension del poder de los soberanos

(2) Pachner von Eggenstorff, tomo I, pág. 493.

sobre sus estamentos respecto de los recursos que podian exigirles en todos aquellos territorios donde era costumbre exigirlos. En todos los demás casos debia quedar expedito el camino de la justicia para los estamentos grabados injustamente (1).

Con este acto se encargó el poder imperial una vez mas formalmente de la proteccion de los fueros existentes de los estamentos, no faltando autores que á fines del siglo XVII ensalzaron este decreto como un admirable ejemplo de las ventajas de la constitucion del imperio germánico (2).

Esto no fué capaz de detener las tendencias monárquicas absolutas de los soberanos alemanes, de los cuales un gran número protestaron contra el veto imperial, que calificaron de arbitrariedad, lo cual dió lugar á que volviera á paralizarse la deliberacion sobre la organizacion militar del imperio (3). Pocas semanas despues de publicarse el decreto imperial concertaron una alianza defensiva perpétua, por sí y por sus descendientes, los príncipes electores de Colonia, Baviera y Brandeburgo, el conde palatino de Neuburg y el duque de Mecklemburgo-Schwerin, comprometiéndose á apoyarse mutuamente contra todas las tentativas de sus estamentos y súbditos, y á oponerse por la fuerza á las exigencias militares de su soberano. Fijóse como término extremo de estas exigencias la resolucion del parlamento del imperio de 1670, á la cual el emperador acababa de negar su sancion en su edicto solemne y motivado (4). Con esta alianza se declararon los citados soberanos en oposicion abierta á la decision del emperador; pero no tuvo consecuencias en práctica porque ninguno de los soberanos aliados se vió en el caso de pedir auxilio á los demás contra sus súbditos, y solo sirvió de muestra de las intenciones de los soberanos alemanes en su lucha por su soberanía.

CAPITULO IV

REFORMAS INTERIORES EN LOS PAISES ALEMANES

Ya hemos dicho que era un cáncer de la vida alemana en aquel tiempo la exagerada tendencia de los potentados alemanes á mantener relaciones políticas y diplomáticas con potencias extranjeras; pero sería un error creer que estas pretensiones absorbieran toda la actividad de aquellos soberanos y de sus consejeros. La gente estaba entonces convencida, aunque sin saber por qué, de la necesidad de rehacer la vida material é intelectual en Alemania, en vista de las consecuencias evidentes de los treinta años de guerra y de padecimientos. En todas partes habia que desescombrar de ruinas, reanimar la agricultura decaída ó abandonada, revivificar el comercio y la industria, y proporcionar de nuevo el bienestar y la prosperidad á los países asolados. Los potentados alemanes y sus gobiernos comprendieron su mision, y en los primeros decenios despues de la paz de Westfalia se trabajó en Alemania mas ó menos eficazmente, con mas ó menos energia é inteligencia y con éxito mas ó menos rápido segun los países. Aquí solo podemos citar respecto de esta regeneracion algunos ejemplos.

En este concepto la política austriaca se mostró la mas

(1) El decreto imperial del 12 de febrero de 1671 en la *Nueva coleccion de las actas de clausura de los parlamentos*, tomo IV, págs. 83 y siguientes.

(2) Putter: *Desenvolvimiento histórico de la actual organizacion política* (1786), tomo II, pág. 274.

(3) Droysen: *Historia de la política prusiana*, tomo III, página 234.

(4) El acta de esta alianza defensiva está fechada en 27 de mayo (6 de junio) de 1671 y se halla reproducida en el apéndice de la obra de Morner: *Tratados*, pág. 696.

estéril, pues en el reinado de Leopoldo I no se hizo casi nada para mejorar la situacion económica del país ni para el fomento de la agricultura, del comercio y de la industria. Hacia fines del siglo se publicó el notable escrito de Hornigk con el título: *El Austria sobre todo con solo querer* (5), en el cual el autor demuestra que bastaban los medios de una bien entendida economía nacional para hacer del Austria el país de recursos inagotables, superior á todos los países y particularmente de Francia. Los consejos saludables de este autor solo produjeron algun efecto en tiempo del emperador Carlos VI y de María Teresa.

Tampoco dieron grandes señales de trabajos ni de reformas fecundas la mayoría de los territorios eclesiásticos, fuera de algunas excepciones entre las cuales merece citarse el elector Juan Felipe, arzobispo de Maguncia, que trabajó activamente y con bastante buen éxito por reanimar el comercio y la industria y restablecer en sus territorios la antigua prosperidad. Tambien el turbulento obispo de Munster en medio de sus intrigas políticas encontró tiempo para dedicar su solicitud paternal al fomento de la prosperidad de su obispado y para cicatrizar sus profundas heridas, muchas de ellas, á decir verdad, obra del propio prelado soberano.

En Baviera continuaron produciendo benéficos efectos las disposiciones de Maximiliano I, aun bajo el reinado flojo de su hijo Fernando María. Entre las obras de este elector debe citarse la fundacion de una escuela agrícola en Schleisheim, en los primeros años despues de la paz de Westfalia, para oponerse á la decadencia general de la agricultura, desde cuyo centro agrícola se facilitaron plantas y semillas á todo el país. Tambien trabajó para fomentar el comercio y la industria, si bien con poco éxito á pesar de sus buenas intenciones. Hasta se enredó la corte de Munich en vastos proyectos coloniales, conforme veremos mas adelante (6). En Wurtemberg, donde la despoblacion habia llegado á un grado espantoso, procuró el gobierno con gran celo atraer inmigrantes agricultores de los países vecinos para poner en cultivo los campos yermos.

Especial alabanza merece la actividad desplegada entonces por el elector Carlos Luis del Palatinado, que para repoblar el país y ponerlo otra vez en cultivo concedió grandes ventajas á los habitantes antiguos y llamó nuevos colonos, declarando exento de contribucion por un año al que roturase un campo abandonado. Concedió tambien exencion de contribucion por tres años al que roturase terrenos completamente silvestres, y por seis años al que estableciera una viña nueva. En las ciudades quedaba exento por dos años de contribucion el que reparase una casa vieja y por tres años el que construyera una nueva. Esta disposicion del citado elector es del año 1650.

Estas y otras medidas volvieron á llamar á su país á los habitantes fugitivos del Palatinado y además se establecieron en aquellas comarcas feraces muchos colonos que acudieron desde la Suiza, Holanda, Francia y hasta de Inglaterra, siendo ya antigua la corriente de colonizadores en aquel país, adonde los inteligentes condes palatinos habian sabido ya llamar en el siglo anterior á los emigrantes franceses y valones de religion calvinista (7).

Con estas medidas desaparecieron, por lo menos exteriormente, en aquel territorio las huellas de la destruccion y desolacion de la guerra mas pronto que en otros países. Cuando el mariscal francés Gramont volvió á visitar en el

(5) Este escrito fué publicado por primera vez en 1684, siendo reimpresso despues en muchas ediciones.

(6) Lipowsky: *Historia del elector Fernando María*, página 171.

(7) Ville: *La ciudad de Frankenthal*, etc. (Heidelberg, 1876), página 7.

año 1658 el Palatinado, que había encontrado la última vez en 1646 horriblemente asolado, quedó sorprendido de encontrarle de nuevo tan poblado y cultivado como si nunca hubiera sufrido el azote de la guerra (1). Entonces se introdujo en aquel país el cultivo del tabaco y mas adelante el de la patata, siendo el conde palatino Carlos Luis uno de los primeros soberanos que comprendieron la importancia de este tubérculo, cuyo cultivo fomentó.

Carlos Luis lo mismo que el gran elector de Brandeburgo imitaron en sus territorios las instituciones prácticas holandesas para fomentar la prosperidad de su país, y por lo mismo Carlos Luis estableció el impuesto de consumos, aunque no lo necesitaba, para sostener su fuerza armada, que era muy insignificante (2).

Este príncipe fué el fundador de Mannheim en el año de 1652 (3), siendo su intencion hacer de Mannheim, reedificada en el sitio de la ciudad fundada anteriormente por el elector Federico IV en 1605, pero completamente destruida por la guerra, un gran emporio del comercio, cuyo centro fuese el alto Rhin, y un puerto fluvial en la confluencia del Rhin y del Neckar que sirviese de eslabon mercantil entre la Alemania del Mediodía y la Holanda. Siguiendo el ejemplo de los grandes municipios holandeses, quiso al invitar «á gente honrada de todas las naciones á establecerse en la nueva ciudad,» que todos los habitantes gozasen de completa libertad, como en Holanda y como en algunos otros países del mundo. Para esto concedió en los primeros tiempos completa libertad de comercio, sin derechos ni impuestos, absoluta libertad de industria, pudiendo ejercer todo habitante de Mannheim la industria que quisiera sin ser sometido á gremios, y amplia libertad religiosa, pues que el mismo soberano se manifiesta como libre-pensador en todas sus muchas cartas que se han conservado.

En este espíritu fué fundada la nueva ciudad, que se desarrolló rápidamente, conforme lo manifiesta un plano de la misma del año 1663. Por desgracia de la ciudad, fué mas adelante residencia de los condes católicos de Neuburg y de la línea de Sulzbach, y solo en nuestro siglo ha llegado á desarrollarse la generosa idea del fundador.

Otra obra del mismo soberano fué la restauracion de la universidad de Heidelberg, que data del mismo año que la reconstrucción de Mannheim. Esta célebre y antiquísima universidad poseedora de grandes privilegios había sufrido, como todo el país, las desgracias de la guerra. Su magnífica biblioteca palatina había sido llevada á Roma; sus profesores y estudiantes se habían dispersado en todas direcciones y desde el año 1630 había quedado la universidad completamente desierta y cerrada. Carlos Luis volvió á reunir las ciencias en aquel antiguo y venerado asilo. En 1.º de noviembre de 1652 tuvo efecto la apertura solemne de la universidad restaurada, por lo pronto con un personal escaso de profesores y de estudiantes; pero su número se aumentó en los años siguientes. Dieron nuevo lustre al establecimiento nombres célebres como Beger, Spanheim, Bokelmann, Freinshelm, Fabricius y Cocceyo, entre los cuales ocupa el primer puesto Samuel Pufendorf, el cual desde el año 1661 hasta 1668 se ocupó solamente en enseñar el derecho natural é internacional; pero en este tiempo es-

(1) *Memoires du Duc de Gramont*, tomo II, pág. 29. Por supuesto la opinion de este francés era optimista y efecto de impresiones de un viajero.

(2) Su presupuesto militar era de 19,000 florines anuales, segun Gothein.

(3) Feder: *Historia de la ciudad de Mannheim*, y Gotheim: *Mannheim en el primer siglo de su existencia*; otros trabajos notables se encuentran en el *Discurso político*, etc., de Becher publicado en 1721, pág. 437.

cribió su incomparable obra maestra *Monzambano*, y se supone que el mismo Carlos Luis añadió al manuscrito algunos conceptos suyos. Este ilustre soberano estableció como ley en los nuevos estatutos de la universidad de 1672 la completa igualdad religiosa, y no contento con esto, tuvo el valor de llamar á su universidad de Heidelberg como catedrático al gran filósofo holandés Spinoza, prometiéndole completa libertad en su enseñanza con tal que respetara únicamente la religion del Estado. Spinoza no aceptó porque jamás había tenido vocacion para instruir á la juventud como catedrático, y por otra parte debió de creerse muchísimo mas seguro bajo la proteccion de Juan de Witt que en el territorio del príncipe alemán mas liberal, rodeado siempre de una atmósfera teológica.

En el Palatinado rhiniano y para un soberano inteligente fué mas fácil el trabajo de rehacer la prosperidad del país que en otras regiones menos favorecidas del imperio que tenían clima mas áspero, suelo menos feraz y luchaban con otros inconvenientes, por ejemplo las cuencas del Saale y el Werra y las vertientes de los montes de Turingia. Sin embargo, justamente allí se nos presenta en una comarca pobre y en condiciones sumamente mezquinas uno de los soberanos mas excelentes y mas afanosos de renovar las condiciones de vida de sus súbditos, el duque Ernesto de Gotha, llamado el Piadoso (1601 á 1675) (4).

El duque Ernesto había combatido en su juventud con las armas por la causa protestante con cuatro hermanos suyos, entre los cuales era el menor Bernardo de Weimar. Después de la desgraciada batalla de Nordlingen en 1634, regresó Ernesto á su país y al año siguiente aceptó con sus hermanos Guillermo y Alberto la paz de Praga, mientras que Bernardo continuó la guerra. En la division de la herencia efectuada en 1640 recibió Ernesto el principado de Gotha con algunas aldeas situadas en Franconia, y desde entonces se dedicó exclusivamente á cumplir sus deberes de soberano, demostrando en su reducidísimo territorio lo que puede hacer la solicitud paternal de un buen príncipe aun en las circunstancias mas desfavorables. Para Ernesto, hombre profundo y sinceramente piadoso, fué lo mas importante restablecer la vida religiosa y la enseñanza, completamente abandonadas, y sin aguardar la conclusion de la guerra empezó á contener y reprimir la desmoralizacion, que era completa tanto en materia de religion como de enseñanza. Su primer cuidado fué restaurar las iglesias y proveer las parroquias abandonadas, abrir otra vez las escuelas en todos los lugares y asegurar la asistencia á ellas, siendo muy notable su opinion de que la enseñanza religiosa ordenada y seguida era casi mas necesaria para los adultos que para los niños. El culto y los sermones dominicales no le parecieron de ningun modo suficientes, y dispuso que los párrocos enseñaran en horas y dias fijos á todos los habitantes indistintamente el catecismo y la Biblia con explicaciones y ejercicios prácticos. Esta innovacion fué establecida en todo el territorio, exceptuando únicamente á las personas notoriamente impuestas en estas materias y las autoridades locales, siempre que su ignorancia no fuese manifiesta. No era posible realizar esta idea sin aplicar medios coercitivos, á cuyo fin los párrocos debían llevar un registro en el cual anotaran la vida religiosa y la puntual comunión de sus feligreses. Bien puede creerse que esta organizacion de la instruccion religiosa que se conservó en la Turingia hasta dentro del siglo pasado, ha ejercido gran influencia sobre el espíritu moral y religioso

(4) Véanse las biografías de este príncipe por Gelbke (1810) y Beck (1865).

de la poblacion, y aun en vida del duque Ernesto se decia en Alemania que los labradores de aquel potentado eran mas religiosos y mas instruidos que los nobles en las demás comarcas alemanas.

Mayor alcance tuvieron los esfuerzos del mismo príncipe en el fomento de la enseñanza elemental y popular. Ernesto

el Piadoso ocupa un puesto muy honroso en la historia de la pedagogía alemana, y con razon se ha dicho de él que fué de hecho el fundador de la enseñanza popular proyectada por los reformadores (1). En el año 1642 fué publicado por Andrés Reyher, director del Instituto de segunda enseñanza (gimnasio) de Gotha, un reglamento de enseñanza, cuyo tra-



ILLUSTRISSIMO CELSISSIMOQ; PRINCIPI AC DOMINO
DÑO ERNESTO DUCI SAXONIAE, IULIAE, CLIVORUM,
MONTIUMQ; LANDGRAVIO THURINGIAE, MARCHIONI MISNIAE,
COMITI MARCAE ET RAVENSBERGAE, DNO RAVENSTEINÏ. &c.
Tausch Fürst Excudit.

Ernesto el Piadoso, príncipe de Gotha. Facsimile reducido de un grabado en madera, de Pablo Furst

bajo fué ampliado y reformado en los años siguientes utilizando la experiencia hecha, y dió por resultado el célebre «método de enseñanza» de 1648 que señala un punto notable en la historia de la enseñanza popular de Alemania y que fué adoptado como modelo mucho mas allá de las fronteras del pequeño principado de Gotha. La asistencia á las escuelas era obligatoria y no admitía resistencia ni subterfugios. El objeto supremo de la enseñanza era la fé religiosa y el conocimiento corriente de la Biblia. Además de leer, es-

(1) Bohne: *Los esfuerzos pedagógicos de Ernesto de Gotha el Piadoso* (Gotha, 1888).

cribir y contar, concede aquel método tambien un lugar modesto á la enseñanza del alemán, debiendo emplearse en las clases de escritura, además del catecismo, motivos alemanes, y los alumnos de la clase superior debían copiar como ejercicios de escritura disposiciones del gobierno relativas á la vida pública y privada, como, por ejemplo, todo el reglamento relativo á incendios. En el año 1656 se amplió el plan de enseñanza con explicaciones de historia natural, y de astronomía en cuanto tenían interés en la vida práctica, para lo cual los discípulos tenían que estudiar un libro especial. Ernesto el Piadoso tuvo, pues, el gran mérito de ser el primero que introdujo en la enseñanza popular las ciencias positivas.

Este príncipe estaba tan penetrado de su misión religiosa y paternal, que se le puede considerar a la vez como gobernante y como pastor superior de almas de su pequeño territorio. Su humanidad, su solicitud patriarcal con cierto matiz teológico se reflejan en los dos escritos políticos notabilísimos que fueron dados a luz, uno en su reinado y en su corte y el otro con evidente espíritu retrospectivo de su reinado. El autor de ambos fue Guido Luis de Seckendorf; el primero lleva por título: *El Estado soberano alemán*, fue publicado en 1655 y tuvo muchas ediciones hasta el año 1754; la segunda obra lleva por título: *El Estado cristiano*, y fue publicado por primera vez en 1684. La primera de estas dos obras fue admitida en toda la Alemania protestante como obra política de lectura general y gozó hasta la segunda mitad del siglo XVIII casi una autoridad canónica.

La solicitud religiosa de este piadoso príncipe se extendió hasta mucho más allá de su reducido territorio. Durante muchos años ocupó mucho su atención la Abisinia, en cuyo asunto se asesoró con su consejero Job Ludolf, que poseía la lengua etíope. Estaba deseoso el duque de ilustrarse sobre aquel reino, sobre su cristianismo, su doctrina y organización eclesiástica, y deseoso de ponerse, si posible era, en relación con aquel Estado cristiano, el cual había excitado ya la curiosidad en la Edad Media con su fabuloso Preste Juan. El duque creía cumplir con esto un deber religioso y decía que, ya que no pudieran constituir todos los cristianos una sola familia, era racional que por lo menos se conocieran entre sí y se prestasen mutuamente apoyo y auxilio tanto en lo espiritual como en lo temporal. Añadía que tan pronto como se hubiesen entablado relaciones, tendrían los mismos abisinios motivo y deseo de informarse de sus iglesias y gobiernos cristianos. Un erudito abisinio, Abba Gregorio, que se había refugiado en Roma donde le había conocido Ludolf, fue invitado a pasar a Gotha en 1652, y excitó con sus informes mucho más el deseo de conocer mejor aquel país y tener relaciones con él. Un discípulo de Ludolf en las lenguas orientales, y en particular en la lengua etíope, llamado Wausleben de Erfurt, fue provisto de los medios necesarios para pasar por la vía del Egipto a la corte del rey de Abisinia; se le dió una instrucción minuciosa sobre lo que debía informarse en aquel país, por supuesto ocupando el primer lugar el estado eclesiástico de Abisinia, y luego la organización general del país, su estado económico y los datos geográficos e históricos más minuciosos posibles (1). El éxito de esta empresa fue un gran chasco para el noble duque Ernesto, protestante piadoso, porque el enviado llegó hasta el Cairo, donde se detuvo más de un año, alegando después que el viaje a Abisinia era irrealizable. A su regreso se vió en gran necesidad, y finalmente se hizo católico en Roma, ingresando como fraile dominico en el convento de Santa María sopra Minerva.

El celo protestante del duque Ernesto no se enfrió por eso. Auxilió a la colonia protestante del arrabal alemán de Moscú para la construcción de una iglesia y la creación de una escuela, sirviéndole de representante un antiguo súbdito suyo natural de Altenburgo, llamado Laurencio Rinhuber, que había llegado en Rusia a una posición muy distinguida. Por medio de esta persona se puso el duque en relación con el czar Alejo, que aceptó con mucha satisfacción libros y listas del agente alemán, por los cuales llegó a tener conocimiento del régimen teológico, político y económico del ducado de Gotha. En esta ocasión se suscitaron toda clase de cuestiones políticas y mercantiles y también se volvió al

(1) Para esta instrucción interesante, fechada en 29 de junio de 1663, véase la citada obra de Beck.

proyecto de entrar en relaciones con la Abisinia. En setiembre de 1674 llegó a Gotha un embajador del czar llamado Protopopoff, para saludar de parte de su soberano al pequeño duque alemán, y para llevar adelante las relaciones y proyectos empezados en Moscú; pero la muerte de ambos soberanos puso pronto fin a estas relaciones.

La corriente de la época, sobre todo en Alemania, tendía a adquirir relaciones con países lejanos, cuyo deseo influyó hasta en un hombre tan prudente y práctico como el duque de Gotha; pero esto no le privó de dedicarse también, y aun preferentemente, a objetos más positivos. Entre otras cosas se esforzó por procurar a sus súbditos relaciones mercantiles, a fin de fomentar su prosperidad. Para esto era menester abrirse camino a las grandes vías fluviales, en primer lugar al Weser y en segundo lugar al Elba, a fin de dar salida a los productos de la Turingia, a la madera de construcción, al trigo, al pastel, a la pez y a las ferreterías, y abrirles las plazas de Bremen y Hamburgo. Esta cuestión fue el objeto de las meditaciones del duque Ernesto durante todo su reinado. Para la realización de su propósito era menester facilitar una vía fluvial para llegar al Weser y de allí a Bremen, lo cual exigía hacer navegable el Werra. Aun sin esto se obtuvieron ya resultados algo notables en el comercio de maderas, sobre todo cuando en 1666, después del gran incendio de Londres, consiguió el duque grandes pedidos de madera que fue bajada por el Werra y el Weser a Bremen y de allí a Inglaterra.

Para facilitar a sus dominios en Franconia la exportación de sus vinos y trigos, pensó durante mucho tiempo en la construcción de un canal que pusiera en comunicación el Mein con el Werra; pero este proyecto resultó técnicamente irrealizable. Para abrir al comercio de su país la comunicación con el Elba y con Hamburgo era menester hacer navegables el Unstrut y el Saale, y durante largos años ocuparon al duque los planes, tentativas y negociaciones relativos a estos asuntos. Los incesantes esfuerzos de este pequeño príncipe de Turingia tienen ciertamente algo de conmovedor, y si hubieran bastado los buenos propósitos y la voluntad, se habrían realizado en aquel rincón de Alemania grandes cosas, ayudando al príncipe con todo tesón, celo y entusiasmo los ya nombrados Seckendorf y Job Ludolf. Pero en general fue insignificante el resultado de estos trabajos; porque prescindiendo de la presión abrumadora que ejercían las naciones mercantiles extranjeras sobre el comercio alemán, las envidias mezquinas de los países vecinos alemanes no permitían un sano desarrollo. Los intereses locales más ruines se opusieron a una regularización formal del Werra, y a esto se agregaba la multitud de privilegios que impedían el aprovechamiento de las vías fluviales. En todas partes se exigían derechos y se oponían privilegios de depósito y otros como en el Hesse, donde solo se permitía la navegación por el Werra a los buques y patronos hessenses. Lo mismo sucedía en el territorio de Brunswick, sobre todo en Munden y para llegar al Elba. Cada señor territorial temía ver perjudicados sus derechos, el elector de Sajonia el derecho de depósitos de Leipzig y el elector de Brandeburgo el de depósitos de Magdeburgo; por manera que estos dos últimos soberanos miraban con recelo y envidia los proyectos del duque Ernesto.

En semejantes condiciones no podían conseguirse grandes resultados provechosos para el comercio. Cuando el mismo elector del Palatinado, cuyo país era mucho más rico que la Turingia y tenía el Rhin a mano, se convenció desde el principio de su reinado de que para vender el vino y el trigo fuera de su país habría sido menester triplicar su precio

hasta la frontera de Holanda, por lo cual renunció a la vía del Rhin, calcúlese cuanto más desfavorable sería la situación de los productores de Turingia que para utilizar las grandes vías fluviales tenían que servirse primero de ríos pequeños que no había medio de canalizar.

La corriente mercantil hizo dirigir las miradas de muchos soberanos alemanes al comercio extranjero, sobre todo el directo con países ultramarinos, y a la adquisición de colonias propias, lisonjeándose en este punto con grandes ilusiones a falta de ideas claras y prácticas y de conocimientos positivos.

En medio de la gran guerra de treinta años el duque Federico de Holstein-Gottorp había enviado a Rusia y a la Persia, para entablar relaciones mercantiles con su país, dos singulares embajadas que seguramente no produjeron otra cosa provechosa más que la excelente descripción de viaje de Adam Olearius y algunas de las mejores poesías de Pablo Flemming. En aquel mismo tiempo angustioso (1634) el elector Jorge Guillermo de Brandeburgo estuvo durante corto tiempo en negociaciones con la Suecia para el establecimiento de una compañía de Indias; y el duque Jacobo de Curlandia trató de utilizar sus puertos bálticos para una política mercantil y colonial muy fructífera que abarcaba las regiones más lejanas del Océano Pacífico (1).

La atmósfera de la segunda mitad de este siglo se hallaba impregnada de estas ideas.

Hemos mencionado ya los proyectos marítimos propuestos al elector Federico Guillermo de Brandeburgo por el almirante holandés Gysel de Lier (2). Estas proposiciones habían quedado olvidadas en medio de los cuidados de la guerra; pero al prepararse la paz se volvieron a sacar del olvido bajo una forma algo modificada.

En la primavera de 1660, antes de firmarse la paz de Oliva, nació de las conferencias del elector con su consejero holandés, tan perito en materia de marina y de comercio, el proyecto de una compañía mercantil de Indias orientales, en el cual debían tomar parte, además del elector, en primer lugar el emperador y el rey de España, y más adelante otros soberanos alemanes y las ciudades anseáticas, debiendo quedar la dirección en manos del Brandeburgo o de Austria. Como objeto de la compañía se señalaba abiertamente la guerra a la preponderancia mercantil holandesa, a cuyo fin la nueva compañía debía entrar con marina propia en relación directa con las colonias, primero en las Indias orientales y más adelante también en la costa occidental de Africa, en Madagascar y en la costa de Mozambique, donde establecería relaciones mercantiles directas aun a riesgo de luchar contra los portugueses. De este modo podría conseguirse importar en adelante directamente en Alemania las mercancías ultramarinas sin adquirir las, como sucedía entonces, a precios monstruosos de quinta y sexta mano por la vía holandesa. En el transcurso de las negociaciones se tocó también el punto de que la nueva compañía podía llegar con el aumento progresivo de sus buques a formar una especie de marina del imperio que podría emplearse en casos eventuales contra los turcos, suecos y otros enemigos de la Alemania.

Este plan fue discutido con toda seriedad y minuciosidad. Gysel pasó a Viena por encargo del elector para interesar a la corte imperial en la empresa, y en efecto gustaron al parecer sus proyectos y encontraron un celoso intercesor en la

(1) Schuck: *La política colonial prusiana brandeburguesa* (Leipzig, 1889), tomo I, pág. 4; Schiemann: *Cuadros históricos y estudios archieológicos*, etc., Hamburgo, 1886, págs. 129 y 229.

(2) Véanse sobre esto el escrito de Heyck citado ya en su lugar y la nueva obra de Schuck.

persona de Cristóbal de Rojas (Spínola), franciscano español, que después fue nombrado obispo de Wienerisch-Neustadt (Viena Nueva) y se distinguió por sus esfuerzos para fomentar la unión religiosa. Este eclesiástico adoptó con entusiasmo los proyectos marítimos y coloniales de Gysel, quizás ya con algunas intenciones favorables a la iglesia y a la propaganda católica, interesándose a su favor cerca del emperador y de sus consejeros más influyentes (3). Además de estos personajes Rojas ganó a favor del proyecto al marqués Hermann de Baden, de la rama católica de su familia, como persona particularmente perita y propia para activar el asunto. En la primavera de 1661, después de una conferencia celebrada en Cléveris en presencia del elector Federico Guillermo, se trató de proceder decididamente a la realización del proyecto, a cuyo fin fue enviado el marqués de Baden a Amsterdam y a Hamburgo con encargo de recoger allí los datos necesarios y hacer los preparativos preliminares. Al propio tiempo fue enviado Rojas a Madrid para lograr la aprobación de la corte española y su entrada en la empresa, considerándose de capital importancia la participación de una gran potencia marítima y colonial, sobre todo al principio de la empresa. Todas estas tentativas resultaron no obstante estériles. No consiguió Rojas conquistar tan fácilmente como había esperado a la corte española a favor de sus proyectos; en Viena también se enfrió pronto el celo, y finalmente decidió el fracaso la separación del elector de Brandeburgo en el otoño de 1661 «por muchos motivos y escrúpulos.» Estos motivos no son conocidos hoy claramente (4); el hecho es que la retirada del elector quitó al proyecto su principal apoyo.

Rojas y el marqués de Baden continuaron, no obstante, trabajando en este asunto para el cual procuraron ganar, en lugar del soberano brandeburgués, a los príncipes electores Juan Jorge de Sajonia y Juan Felipe de Maguncia; pero en realidad había fracasado el proyecto de una compañía alemana de Indias bajo la dirección común de Brandeburgo y de Austria; si bien en ambas cortes continuaron brotando estas ideas, que sobre todo en Berlín dieron lugar todavía a nuevas tentativas muy notables (5). Entretanto podíase decir con Gysel, descontento del fracaso de su empresa: «Todas las naciones se arrojan sobre el mundo oriental y se lo apropian, menos el imperio alemán que con sus futilidades pueriles no hace caso del Oriente, el cual se lamentará en tiempo venidero de su resolución.»

Fracasó, pues, esta tentativa de dotar a la Alemania de un principio de independencia mercantil reuniendo las fuerzas nacionales a las de España y Austria, como igualmente habían fracasado los proyectos de dominio marítimo del Báltico treinta años antes reuniendo las fuerzas de Alemania, Austria y España. Las dos grandes potencias rivales de la época no se quedaron ociosas tampoco en este concepto, y

(3) En aquel tiempo hacían generalmente un gran papel en todos los proyectos coloniales los intereses de la Iglesia y la extensión del cristianismo y particularmente del dominio católico, como lo demuestra también el escrito de Schiemann sobre el duque Jacobo de Curlandia y sus relaciones con la curia de Roma. En el proyecto de la compañía de Indias de Gysel se había estipulado por lo demás igualdad religiosa para católicos luteranos y reformados en el sentido de la paz de Westfalia. Véase Schuck, tomo II, pág. 56, párrafo 12.

(4) Véase Heyck, pág. 190. Schuck, tomo I, pág. 74, acierta en parte atribuyendo la sorprendente y súbita resolución del elector al tratado de comercio firmado entonces entre el Brandeburgo y la Inglaterra (Mörner, *Tratados*, pág. 254 y siguientes); pero además debió de tener el elector otros motivos que le indujeron a su separación de la empresa.

(5) También nació un proyecto austriaco de una compañía de Levante en el año de 1670. Véase Fiedler: *Relaciones*, tomo II, página 135.